



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 614 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1115-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 19-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 587-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 764-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 274-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 525-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 334-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10710460
EXP. N°	6958226



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, por el monto de S/. 24,990.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1115-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE PRONUNCIAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 19-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de de **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 587-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 24,990.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 764-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, por el importe de S/. 24,990.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2189, Meta N° 978, especifica 2.6.2.2.1.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 24,990.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 274-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, único entregable, por el monto de S/. 24,990.00 Soles, a favor del proveedor **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 525-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, correspondiente al único pago por el monto de S/. 24,990.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 334-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, por el monto de S/. 24,990.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, con RUC N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



20610783491, la O/S 33349, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 978, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 24,990.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2189.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, correspondiente al único pago por el monto de S/. 24,990.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **INVERSIONES ADEPROYE GROUP S.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS A TODO COSTO PARA LA UGEL HUANCAYO PARA EL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003349 SIAF N° 10174, correspondiente al único pago por el monto de S/. 24,990.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 978
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.5
MONTO	: S/. 24,990.00 Soles
CCP. NOTA N° 2189	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

